

Editorial

La verdad os hará libres

"Se harán las investigaciones exhaustivas"... Este era el estribillo gubernamental luego de los repelidos actos delincuenciales contra personas o grupos colectivos. El estribillo perdió toda credibilidad y la verdad se convirtió en el ser desconocido. Jurídicamente, esto era una usurpación del más fundamental derecho civil; teológicamente, tal conducta encubría una situación de pecado estructural. Por ambas razones la cúpula del poder tendría que reaccionar tan furiosamente ante el informe de la Comisión de la Verdad.

Este informe dijo la primera verdad, que es la más antigua y la raíz de las demás verdades. En su tercera parte, "cronología de la violencia", el informe nos recuerda que la violencia y la impunidad hacen la historia del país. El mandato recibido por la Comisión es hacer arqueología histórica desde las vivencias y relatos del pueblo verdadero. El informe descubre que las esferas superiores del poder opacan, interfieren o cierran los canales por donde fluye la verdad, lo cual deja más al descubierto la misma historia. La metodología es garantía de verdad: pruebas abrumadoras, pruebas sustanciales, pruebas suficientes. "La comisión decidió no llegar a ninguna conclusión específica en aquellos casos o situaciones o sobre cualquier aspecto de los mismos, donde no se contaba con pruebas menos que "suficientes" en apoyo de tal conclusión". (ECA; 1993. No. 533; p. 174).

Los treinta casos analizados son un muestreo representativo de una historia más larga. Irónicamente, quienes en la misma década habían prometido hacer investigaciones exhaustivas, caso por caso, sin que nunca se obtuvieran resultados verídicos, son los que se atreven a

desprestigiar el informe como parcial, sesgado y antiético. Se le ha puesto la capucha de intromisión nacional cuando la historia que relata es lo más nacional que existe. Se ha llegado a decir que es "estúpida" la misma constitución de la Comisión de la Verdad. Tal vez esta afirmación sea una intromisión nacional en el seno de las Naciones Unidas. Si la verdad fuera tan estúpida no serían tan públicas las reacciones. Analicemos la estupidez escuchando a los acusadores.

Magistrados de Cámara, jueces de primera instancia, jueces de paz y funcionarios del órgano judicial, respaldando a la Corte Suprema, declaran categóricamente que "La Comisión se encuentra fuera del derecho salvadoreño..., que El Salvador tiene su propio derecho constitucional, el cual crea y estructura el funcionamiento del órgano judicial, único a quien la Constitución le faculta para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; lo cual significa que dicha Comisión de la Verdad no es parte integrante del órgano judicial" (El Diario de Hoy; 20-03-93; p. 48). En resumen, que la Comisión de la Verdad se ha arrogado una función que no le compete.

La primera pregunta es si todos estos jueces y magistrados, que desenfundaron su firma, habían leído detenidamente esta parte del informe, porque la Comisión de la Verdad simplemente recomienda que el Órgano Judicial haga lo que por encargo constitucional debe hacer: juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. He aquí literalmente la Introducción: "Como parte de su encargo, a la Comisión de la Verdad le corresponde formular recomendaciones. En efecto, en los términos del mandato, el encargo de la Comisión comprende el de recomendar las disposiciones de orden legal, político o administrativo que puedan colegirse de los resultados de la investigación" (Ibidem; p. 311).

A partir de los acuerdos firmados en Chapultepec (16-01-92) se define el mandato y las funciones específicas de la Comisión de la Verdad. "La Comisión tendrá a su cargo la investigación de graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuya huella sobre la sociedad reclaman con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad... Además de las facultades que los acuerdos de paz confieren a la Comisión con respecto a la impunidad y la investigación de graves hechos de violencia, *éstos también encargan a la Comisión elaborar recomendaciones de orden legal, político o administrativo...* De esta forma se dotó a la Comisión con dos facultades específicas: la de realizar investigaciones y la de presentar recomendaciones. Esta última reviste singular importancia, ya que en el mandato "las partes se comprometen a cumplir con las recomendaciones de la Comisión". De esta manera las partes aceptan la obligación de acatar las recomendaciones de la Comisión". (Ibidem; pp. 169-170).

Este mandato y estas funciones se enmarcan en un conjunto de conve-

nios del Derecho Internacional y del Derecho Humanitario de los derechos humanos que se citan en el informe y que El Salvador había firmado ya antes de 1980. (Ibidem; p. 172). Por no haber dedicado un tiempo prudente a la lectura del informe y por haber olvidado lo que sin duda oyeron en la universidad, nuestros juristas firmantes más bien han demostrado una precipitada ignorancia. La razón también puede ser otra: la última frase del pronunciamiento de estos jueces y magistrados dice algo muy cierto:... "lo cual significa que dicha Comisión de la Verdad no es parte integral del Organó Judicial". Esto es muy cierto, porque lo que la Comisión de la Verdad realizó en seis meses nunca el Organó Judicial lo logro en doce años. Llamar "estupidez" a todo este proceso es autocalificarse del mismo mal. Incluso el informe les da pie para que confesaran que habían delinquido por coacción...

Uno de los grupos prepotentes que no sólo se resiste a pedir perdón, sino que justifica su triste historial en nombre de Dios y de la Constitución es la jerarquía militar. De cara a la historia pasada, hubiera sido conveniente que la actual cúpula militar recordara o leyera la Proclama de los jóvenes militares que dieron el golpe de estado en octubre de 1979. Ese grupo de oficiales sintelizaba el cúmulo de situaciones o estructuras antipopulares, que incluso "manchan la imagen de nuestra fuerza armada", al convertirse en cómplice y actor de tales injusticias sociales. (ECA; 1979; pp. 1017-1018). La Comisión de la Verdad actualiza aquella proclama militar. "La falta de garantía de los derechos humanos en El Salvador y el hecho de que una sociedad se organice al margen de los principios del Estado de derecho determina una seria responsabilidad sobre el Estado salvadoreño mismo, más que sobre éste o aquel gobierno... Con el correr del tiempo el estamento militar, más particularmente ciertos elementos dentro de la Fuerza Armada, al adentrarse en una dinámica de la cual difícilmente podían marginarse, terminaron por dominar por completo a las autoridades civiles, a menudo en confabulación con algunos civiles influyentes" (Ibidem; p. 311).

Al llegar a este punto se entrelazan las pruebas abrumadoras, sustanciales y suficientes, más los hilos escondidos que nos llevan a los "civiles influyentes" acompañados enseguida con los escuadrones de la muerte, a su vez punto pendiente de investigación, a juicio y recomendación de la Comisión de la Verdad. Este mundillo tenebroso parece haber impactado a la actual administración de los Estados Unidos, que ha prometido organizar su omisión ad-hoc. La voz-populi o el secreto a voces lo devela así el informe. "Ninguna de las tres ramas del poder público, judicial, legislativa o ejecutivo, fue capaz de controlar el desbordante dominio militar en la sociedad. Se debilitó el sistema judicial en la medida en que la intimidación lo apresó y se sentaron las bases para su corrupción; como este poder

nunca había gozado de una verdadera independencia institucional de las ramas legislativas y ejecutiva, su ineficiencia no hizo sino incrementarse hasta convertirse, por su inanición o actitud de lamentable supeditación, en factor coadyuvante de la tragedia que ha sufrido este país. Las distintas alianzas, a menudo oportunistas, que forjaron los líderes políticos (legisladores al igual que miembros del poder ejecutivo) con el estamento militar y los miembros del poder judicial, tuvieron el efecto de debilitar aun más el control civil sobre las fuerzas militares, policiales y de seguridad, todas ellas parte del estamento militar" (Ibidem; pp. 311-312)

Al releer estos párrafos se comprende la necesidad, también la dificultad, del proceso de desmilitarización y reeducación del estamento militar; pero este embrollo de la impunidad es tan complejo que cuesta dar con el epicentro: "¿quién militarizó a los militares?" La amplia red de grupos ilegales armados que actuaban indiferentemente dentro y fuera de la institucionalidad, con absoluta impunidad, conocidos como escuadrones de la muerte, sembraron el terror en la sociedad salvadoreña. Su origen fue básicamente una acción de civiles, concebida, financiada y dirigida por ellos. El papel de los núcleos de oficiales de alta, que inicialmente se limitaba a servir de meros ejecutantes o ejecutores, se fue apoderando gradual y progresivamente de los escuadrones de la muerte, para un lucro personal o para promover determinados objetivos ideológicos o políticos. Así, dentro del estamento militar y al margen de su verdadero propósito y vocación incluso, la impunidad ante las autoridades civiles marcó la pauta. La institución, en su conjunto, fue presa de ciertos y determinados grupos de oficiales, que llegaron hasta a consolidarse en tandas y abusaron de su poder, de sus relaciones con ciertos elementos civiles e intimidaron a compañeros de armas renuentes a compartir o a colaborar con sus prácticas corruptas e ilícitas" (Ibidem; p. 312).

Este párrafo dice muchas cosas en líneas y entre líneas. Nos dice, al igual que la Proclama militar de 1979, que también hay un determinado grupo de militares avergonzados y doloridos por la corrupción inmanente dentro de su fuerza armada. Nos dice, sin decirlo, que contaron con suficiente información sobre la evolución y la ubicación de estos hacedores de la muerte; nos dice que no sólo son civiles, sino también otros militares, quienes desean una depuración dentro de la fuerza armada. No se harían tan repetidas referencias a los "civiles influyentes" sino se contara con la información suficiente. El lector podrá deducirlo prosiguiendo la lectura en las páginas indicadas.

La reacción emotiva al estallido de la verdad se viste de un ropaje nacionalista. En los pasados años se acusaba de antipatriotas a cuantos manchaban la imagen de El Salvador con hechos "imaginarios" y propios

de los perturbadores del orden establecido. Si los "imaginarios" eran extranjeros se les solicitaba que fueran mejor a investigar quién mató al presidente Kennedy. Pero la Comisión de la Verdad plantea algunas preguntas muy poco imaginarias y que deben responder quienes la han tachado de parcial o unilateral; ni las preguntas ni las respuestas son unilaterales. "¿Cómo de otra manera se alcanza a entender el modus operandi de los escuadrones de la muerte? ¿La desaparición de gran cantidad de personas, los atentados contra importantes funcionarios gubernamentales, jefes de Iglesia y jueces, y el hecho de que los responsables de estas atrocidades rara vez fueran llevados a juicio? Lo irónico es que este entramado de corrupción, timidez y debilidad del poder judicial y de sus órganos de investigación dificultaran mucho la labor efectiva del sistema judicial, incluso cuando se trató de crímenes que se atribuían al FMLN"... (Ibidem. p. 312). Entre líneas parece decirse que también algunos jueces confesaron su estado de coacción...

No vamos a repetir que los inculpados, con o sin uniforme, han recurrido a la triquiñuela de "intromisión nacional", lo cual etimológicamente es muy cierto, porque la Comisión de la Verdad penetró en algo muy nacional. Como lo dijo la UNOC: "el informe es un juicio político y moral (no jurídico; como algunos detractores pretenden hacerlo) contra los culpables de hechos deplorables contra personas; aunque debe entenderse, a la luz de sus recomendaciones, que quien está en cuestionamiento es el funcionamiento de la institucionalidad". (El Diario Latino; 20-03-93; p. 12). La UNOC toca aquí un aporte crucial del informe y de la verdad, la institucionalidad.

En años anteriores, ante la imposibilidad de esconder la autoría de ciertos crímenes, se nos respondía que tales hechos delictivos eran responsabilidad de determinadas personas, desleales a sus deberes, pero que tales hechos no manchaban la institución. La Comisión de la Verdad plantea con gran clarividencia jurídica y ética el problema de la doble responsabilidad. Este es un texto muy valioso para sentar principios.

"Un aserto universalmente mantenido establece que el sujeto de toda situación delincencial es el ser humano, único capaz de voliciones y por lo tanto de decisiones de voluntad; delinquen los individuos y no las instituciones creadas por ellos... Sin embargo, en ciertos contextos se presentan hechos repetitivos en el tiempo y en el espacio que parecerían rectificar la premisa anterior. Pueden darse, en efecto, reiteraciones delincenciales en las que actúen como protagonistas dentro de la misma institución, con analogía inequívoca, individualidades diferentes, más allá del signo político de los gobiernos y de quienes toman las decisiones; lo cual da campo para pensar que las instituciones sí delinquen, dados los mismos compor-

tamientos a manera de constante. Con mayor razón, si a la claridad de las imputaciones se sigue el encubrimiento por parte de la institución frente a las responsabilidades que se desprenden de las investigaciones. En tales circunstancias es fácil sucumbir a la fuerza de las reiteraciones para señalar la culpabilidad institucional". (Ibidem; p; 164) Si los repetidos actos personales generan determinadas estructuras de comportamiento, son estas estructuras, hechas instituciones, las que modelan y refuerzan la conducta humana.

Este párrafo de la Comisión de la Verdad trae al recuerdo, y a la vez se refuerza con el calificativo que el Papa Juan Pablo II utiliza para describir el orden mundial, en su encíclica *La preocupación social de la Iglesia (1987)*. El habla de estructuras de pecado, integrando la interacción de personas e instituciones. "La suma de factores negativos que actúan contrariamente a una verdadera conciencia del bien común universal y de la exigencia de favorecerla, parece crear en las personas y en las instituciones un obstáculo difícil de superar. Si la situación actual hay que atribuirla a dificultades de diversa índole, se debe hablar de "estructuras de pecado", las cuales se fundan en el pecado personal y, por consiguiente, están unidas siempre a actos concretos de las personas que las introducen y hacen difícil su eliminación. Y así, estas mismas estructuras, se refuerzan, se difunden y son fuente de otros pecados, condicionando la conducta de los hombres... Dos parecen ser las más características: el afán de ganancia exclusiva por una parte, y por la otra la sed de poder, con el propósito de imponer a los demás la propia voluntad..., a cualquier precio". (No. 36-37).

Más cerca de nosotros Mons. Romero fustigaba la triple estructura de la riqueza, del poder y la estructura de la organización. Desde una lectura teológica puede resumirse el informe y nuestra historia utilizando el lenguaje del decálogo: se comienza por quebrantar el séptimo mandamiento: "no robarás"; para mantener la injusticia hay que irrespetar el quinto mandamiento: "no matarás"; para ocultar tal violencia se transgrede el octavo mandamiento: "no mentirás"; y para justificar la impunidad se le da vuelta al segundo mandamiento: "no usarás el nombre de Dios en vano". El informe de la Comisión de la Verdad ha hecho historia de este quebrantamiento del decálogo, dando nombres concretos a los pecados concretos y señalando instituciones concretas que gestan y dejan impune el pecado nacional. Para el pueblo salvadoreño se ha dicho la verdad que puede hacerle libre.

Al momento de descorrerse el telón del informe de la Comisión de la Verdad para que el público nacional contemplara el drama de su contenido la Asamblea Legislativa, por mayoría simple, es decir, por el voto apresu-

rado de los representantes de los “civiles influyentes” y de los otros poderes aquí mencionados, decretaron una Amnistía —a priori— a favor de los presuntos implicados en toda la cronología de la violencia. Esta ley de amnistía ha sido al mismo tiempo una bofetada y un reconocimiento de la Verdad. Se podrá amnistiar jurídicamente a los implicados, pero en última instancia la amnistía los reconoce como culpables y esa es una gran sentencia legislativa. Una vez más al informe ha dicho la verdad, una verdad que puede hacernos más libres y más humanos.

